

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-00133 00

Obre en auto y téngase por incorporada al protocolo la respuesta emitida por la DIAN, de data 18 de mayo de 2021, por medio de la cual informa que la entidad **AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.** no tiene obligaciones pendientes.

Teniendo en cuenta el informe de títulos que precede, hágase entrega a la entidad **AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.** de la suma de \$ 3.413'604.651,51. En caso de existir embargo de remanentes ponerlos a disposición.

Secretaria proceda a dar cumplimiento a la orden impartida en el numeral segundo del auto de data nueve (9) de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 24 de mayo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa72ce1d4c0a0ab4ac49764832ae1f3bc6adac5cedaca9edc9955a5f844543ef**

Documento generado en 23/05/2022 07:43:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>